NOTA DNCP/DNC N°21015/2016

Asunción, 29 de julio de 2016

Señora
Lic. Damaris Ocampo, *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES- "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320227 EN FECHA 26/07/16 – ID N° 313673

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la **sección II 1 Criterios de Evaluación,** solicitamos corregir donde dice: "…pan justificar…".-

2. En la **sección II**, **apartado d) Criterio para desempate de ofertas**, el texto *"En caso de consorcios se analizara dicho punto en forma conjunta",* se encuentra duplicada.

3. En la **sección IV CEC 27.5**, indican: *"El plazo para reparar o reemplazar los servicios/bienes será: de 1 (una) hora".* Al respecto, solicitamos indicar a partir de que hecho o acto se computara dicho plazo.

4. En la **sección VII- Anexo I, apartado I)**, indican: "*El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2012, 2.013 y 2014), clasificado en corriente y no corriente.",* sin embargo, en la sección II, establecen que para evaluar la capacidad financiera se tendrá en cuenta los años 2013, 2014, 2015. Solicitamos unificar criterios.

Lic. Emilce Godoy
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Emilce Godoy
Técnica Verificadora de LCO

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/EG.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py